



San Miguel de Tucumán, **04 de Noviembre de 2022.-**

Expte.nº: 50.028-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la SRTA. EMMA RUTH URUEÑA, solicita readmisión en la Carrera de Farmacia (Plan 1990-Asimilación 2007); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.HCD. nº 0610/2022, se modificó el Art.4º del Reglamento Alumnos de esta Facultad (Resol.HCD.nº 0086/2018) en cuanto a las **Readmisiones**;

Que la SRTA. URUEÑA, se encuentra comprendida dentro de los términos de la reglamentación vigente, por lo que corresponde dar cumplimiento en los puntos: a), b) y c) de la mencionada resolución;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Disponer que la **SRTA. EMMA RUTH URUEÑA (L.U.nº 24.741)** la readmisión en la Carrera de **Farmacia (Plan 1990-Asimilación 2007)** por estar comprendida dentro de los términos de la reglamentación vigente (Resol.HCD.nº 0610/2022).-

Art.2º)- Pase a Dirección Alumnos.-

RESOLUCION Nº 0818-2022


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN